

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00848

Téngase en cuenta el trámite de la comunicación para la notificación personal enviado del ejecutado a la dirección física calle 26 Sur No.93 D 38, apartamento 402, torre 2 Conjunto Residencial Senderos de Ipanema de Bogotá, D.C.

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que proceda con su vinculación por aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P., en el cual deberá indicarse la dirección electrónica del despacho, la cual es [cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Por secretaría, remítase el oficio No. 1132 de 21 de octubre de 2021 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur ([documentosregistrobogotasur@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistrobogotasur@supernotariado.gov.co)), con copia a la dirección informada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez